



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**15 de Febrero de 2008
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Abogados y procuradores, molestos por los efectos de la huelga en Justicia	ABC
La Consejería de Justicia para Granada	IDEAL
Los abogados quieren que las obras de la nueva sede comiencen en octubre	LANZA DIGITAL
La cárcel es cosa de mayores	LA NUEVA ESPAÑA
Cumplimentan al presidente Durao Barroso	IDEAL
Durao Barroso recibe a los decanos de los abogados	CÓRDOBA
Ocho nuevos letrados ingresan en el Colegio de Abogados de Murcia	LA OPINIÓN
Los juicios de la UE podrían hacerse por videoconferencia en el futuro	LA OPINIÓN
El 37 por ciento de los delincuentes juveniles de Málaga reinciden	MÁLAGA HOY



PORTADA > Imprimir artículo

Abogados y procuradores, molestos por los efectos de la huelga en Justicia

ABC

TOLEDO. Las juntas de gobierno de los colegios de Abogados y Procuradores de Toledo han expresado su preocupación y malestar por la situación creada a raíz de la huelga indefinida de los funcionarios de justicia que ha provocado la suspensión de todas las actuaciones judiciales. Aunque en un comunicado remitido ayer dicen respetar los derechos de los trabajadores, también han mostrado su «preocupación y malestar por la situación sobrevenida y que afecta al normal funcionamiento y organización de la actividad judicial diaria».

Los colegios de Abogados y Procuradores de Toledo han explicado que la huelga ha provocado la suspensión «sin justificación ni motivación alguna» de todas las actuaciones judiciales previamente señaladas -juicios, comparecencias, declaraciones, diligencias y notificaciones- y «sin que los profesionales podamos advertir esta circunstancia hasta momentos previos a su práctica o celebración».

«Esto nos dificulta, por su incertidumbre, la preparación de nuestras intervenciones profesionales e igualmente impiden advertir a nuestros clientes de su posible suspensión». Para los abogados y procuradores, a estos inconvenientes deben añadirse los «importantes» perjuicios que se ocasionan a terceras personas que han sido citadas formalmente para comparecer como testigos o peritos en las actuaciones judiciales y, «sin que puedan obtener una respuesta oportuna y justificada, asisten en vano sin posibilidad alguna de intervención», con los gastos que comporta.

Consecuencia de ello, el principal perjuicio lo sufren los ciudadanos, quienes no sólo ven frustrados sus intereses por la suspensión de las actuaciones, sino que además comprueban como sus pretensiones pueden diferirse sin solución en el tiempo. Por todo ello, las juntas de gobierno de los colegios de Abogados y Procuradores de Toledo han indicado que «convendría una urgente solución o respuesta por parte de la Administración que evite los perjuicios que se están ocasionando a los ciudadanos y a los profesionales».

ANUNCIOS GOOGLE

Respuestas de Zapatero

A todo lo que preguntes. No pierdas esta oportunidad ¡entra ahora aquí!
www.tupreguntas.com

Oficina Virtual Madrid

Tenga una dirección estratégica en cualquiera de nuestros 950 centros
www.regus.es

Tu Trastero en Madrid

Desde 1 m2 y 7 días. Limpio y Seco Mas que una mudanza. Seguridad 24h
www.tustrastero.com

La manera más económica e

inteligente de tener oficina en Madrid. La solución para tu empresa
www.oficinavirtualplus.es

Quiénes somos | Tarifas | Contacto | Alianza Europea de Diarios | Aviso Legal | Condiciones generales de contratación

RSS

vocento

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U., Madrid, 2007.

Datos registrales: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Tomo 13.070, Libro 0, Folio 81, Sección 8, Hoja M-211112, Inscripción 1ª - C.I.F.: B-81998841.

Todos los derechos reservados. ABC Periódico Electrónico S.L.U. contiene información de Diario ABC. S.L.

Copyright © Diario ABC. S.L., Madrid, 2007.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

TRIBUNA

La Consejería de Justicia para Granada

14.02.08 - JOSÉ MANUEL URQUIZA

HACE unos días se constituyó solemnemente en Granada la Fiscalía Superior de Andalucía. Como sabemos, la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, órgano jurisdiccional en que culmina la organización judicial andaluza tiene también su sede aquí. Próximamente, la Escuela de Fiscales de Andalucía se instalará igualmente en nuestra ciudad. Creo, pues, que ha llegado el momento de reivindicar de forma decidida el que la sede de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía se establezca igualmente en la ciudad de la Alhambra.

Es de justicia (nunca mejor dicho) y existen sobradas razones para tal petición. En primer lugar, la descentralización de la Administración autonómica -para que los centros de decisión política y administrativa salgan de Sevilla y se repartan por todas las capitales de la Comunidad-, no sólo es algo legítimo sino, a estas alturas, conveniente. Por otra parte, nada más razonable que la Consejería de Justicia esté radicada en nuestra ciudad, dada la gran tradición y categoría que tiene Granada en la organización judicial española, a la cabeza de la cual se situó en tiempos la Real Chancillería. En última instancia, la capital se vería beneficiada así, en todos los aspectos, por una infraestructura administrativa, con el personal correspondiente y lo que ello conlleva. De esta manera, en fin, el proyecto de ciudad de la justicia, que tiene por centro a la capital granadina, se vería culminado de forma más que satisfactoria.

Así lo ha entendido siempre el Colegio de Abogados de Granada, que en diversas ocasiones ha pedido formalmente a la Consejera de Justicia del Gobierno Andaluz, precisamente la granadina María José López, que la sede de la Consejería de Justicia se estableciera en nuestra ciudad; obviamente, sin resultado positivo alguno.

Otra postura distinta, sin embargo, ha sido la de los diferentes políticos granadinos que nos representan en el Parlamento andaluz y que están obligados a defender nuestros intereses. En efecto, no me consta que PSOE, PP o IU hayan formalizado ninguna propuesta en este sentido; o, quizás, haya sido tan endeble y poco creíble que la misma, de haberse producido en algún momento, no ha tenido repercusión alguna entre la población. Lo cual no es más que una consecuencia de la falta de independencia, autonomía y criterio de los cargos públicos granadinos en general, que deben su puesto a otras lealtades que no son las de la vecindad.

El momento es el adecuado. Con motivo de las próximas elecciones andaluzas, esta reivindicación debería estar presente en todos los debates políticos: la Consejería de Justicia, para Granada. Da igual quien haga bandera de ella. Lo importante es conseguir para nuestra ciudad tan justa y necesaria cosa.

PÁGINA PARA IMPRIMIR > 15/02/2008

Los abogados quieren que las obras de la nueva sede comiencen en octubre

Arteche pretende que el diseño sea de un arquitecto de la región. Las bases del concurso estarán en unos días

BELÉN RODRÍGUEZ / | ciudad real

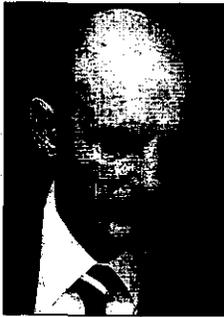
El Colegio de Abogados de Ciudad Real quiere que las obras de la nueva sede colegial, que se construirá en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento en la calle Barcelona, comiencen a mediados del mes de octubre, "la idea es empezar en esa fecha y ejecutarla en unos 18 meses", explicó ayer a este periódico el decano, Cipriano Arteche, tras presidir la asamblea del colegio. El decano pretende que el arquitecto que diseñe el edificio, "muy necesario", sea castellano-manchego y que la construcción la acometa también una de las cinco grandes constructoras de la provincia. Pero lo inmediato es sacar el concurso de ideas, "pensamos remitir la semana que viene las bases al Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, para que a su vez éste lo remita a las delegaciones de las distintas provincias y se abra el plazo de presentación de interesados". En todo este proceso Arteche estima que se tardará "al menos dos meses; transcurrido ese tiempo se nombrará un jurado deliberador, formado por arquitectos especialistas, entre ellos arquitectos de la Universidad regional, la Diputación provincia y la Junta de Comunidades, además del arquitecto asesor del Colegio de Abogados, Federico Pérez Parada.

"Los proyectos definirán el presupuesto", asegura el decano. En cuanto a la financiación, se recurrirá al préstamo, pero se llamará también a la puerta del Gobierno de Castilla-La Mancha. Hay que tener en cuenta que la sede del Colegio de Abogados albergará la Escuela de Práctica Jurídica, por la que deberán pasar todos los aspirantes a abogados, cuando entre en vigor la nueva ley de acceso (en el año 2011). Además en ella se pretenden agrupar todos los servicios de asistencia letrada gratuita que se prestán al ciudadano.

Colegiado de Honor

También ayer el Colegio de Abogados aprobó nombrar Colegiado de Honor al Ayuntamiento de Ciudad Real, por su deferencia con el colegio al ceder 860 metros cuadrados de suelo para construir el nuevo edificio. o

□
□ © www.lanzadigital.com



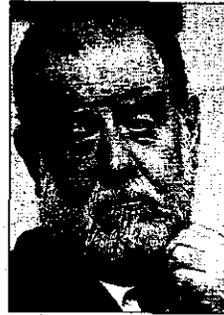
Jorge Fdez Caldevilla
Fiscal coordinador de Menores

«En ningún caso soy partidario del internamiento para menores de 12 años»



Silvia Albert Pérez
Fiscal de la Fiscalía de Gijón

«Se es responsable o no, pero no sólo para los delitos más graves»



Enrique Valdés Joglar
Decano Abogados de Oviedo

«Un adolescente puede cambiar radicalmente al hacerse adulto; un menor es un menor»



Luis Tuero
Abogado

«No se pueden hacer leyes a la carta ni considerar irrecuperable a un menor»

La cárcel es cosa de mayores

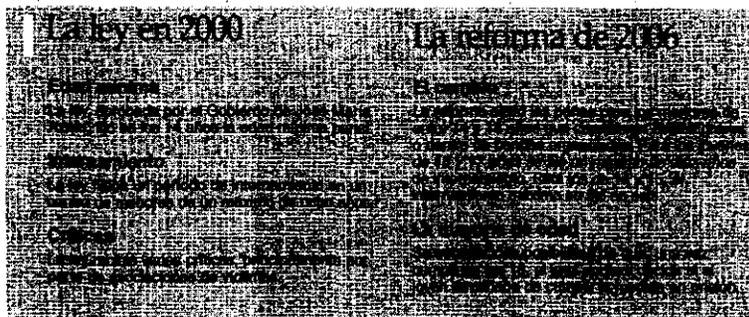
AOviedo, Idoya RONZÓN

La propuesta del Partido Popular de rebajar la edad penal de los menores de los 14 a los 12 años —en los casos de especial gravedad o de multirreincidencia— o de enviar a prisión a los menores autores de delitos muy graves en cuanto cumplan los 18 años no ha sido bien acogida entre los profesionales asturianos. Según el presidente de los populares, Mariano Rajoy, la reforma vendría urgida por el empuje de la delincuencia juvenil en España.

● **Jorge Fernández Caldevilla**, fiscal coordinador de Menores de la Fiscalía Superior de Asturias:

Sin pretender pronunciarse políticamente ni opinar sobre una promesa electoral, el fiscal coordinador de Menores de Asturias sostiene que «ya hubo una reforma de la ley del Menor en 2006 —que entró en vigor en 2007— que supuso un endurecimiento en muchos aspectos. Entre ellos, la reforma ya recoge que a partir de los 18 años, en casos de delitos muy graves con medida de internamiento en régimen cerrado; el juez de menores puede acordar que el menor termine de cumplir la medida en una prisión, un vez alcanzada la mayoría de edad. Esto ha de hacerse a

Cinco juristas asturianos discrepan de la promesa del PP de rebajar la edad penal a los 12 años para los casos más graves y enviar a los menores a la cárcel al cumplir los 18



través de una resolución motivada y si el cumplimiento de la medida en el centro de internamiento no es efectiva. Es decir, que a partir de los 18 años es facultad del juez decidir si el menor ingresa o no en prisión, atendiendo a su evolución. Si cumple los 21 y sigue teniendo pendiente parte de la medida de internamiento en régimen cerrado, necesariamente tiene que ser trasladado a un centro penitenciario».

El fiscal, «en ningún caso», es partidario de acordar el internamiento para menores de 14 años. «Lo que sí podría ser conveniente —afirma— no es rebajar la edad penal, los límites están bien como están, pero sí que se pudieran iniciar diligencias penales para hacer un seguimiento desde el Juzgado de los casos más graves cometidos

por menores de 12 y 13 años. Ahora, los casos de menores de 14 son trasladados a la entidad pública para la adopción de medidas de protección (custodia, apoyo formativo o a la familia, etcétera). Sería conveniente poder hacer un seguimiento desde el Juzgado y no dejarlo sólo en manos de las entidades públicas».

● **Silvia Albert Pérez**, fiscal de la Fiscalía de Área de Gijón. Durante siete años fue fiscal especializada en menores (dos de ellos en Bilbao y cinco en Asturias —entre 2001 y 2006).

«La propuesta de rebajar la edad penal con los límites anunciados, es decir, para los supuestos de “multirreincidencia o casos de especial gravedad”, no parece muy acertada. Si se quiere declarar

la responsabilidad penal de los menores de 14 años debe ser para todo tipo de delitos (o se tiene responsabilidad penal o no, pero no sólo para los delitos graves). No se entiende tampoco por qué se debe limitar legamente la intervención de la Fiscalía de Menores respecto de, por ejemplo, un menor de 13 años implicado en un delito de robo con fuerza, debiendo esperar a la multirreincidencia del menor para llevar a cabo una intervención educativa tardía».

● **Emilio Matanza**, abogado. Fue abogado defensor del menor acusado de matar con un bate de béisbol a un langreano en 2003.

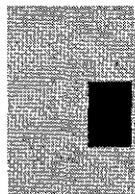
«No estoy de acuerdo con la propuesta. Enviar directamente a prisión al menor al cumplir los 18 años es un contrasentido porque,

hasta ese momento, se ha hecho con él una función reeducadora en el centro de menores, con un tratamiento adecuado, y en la prisión se “estropearía” el trabajo realizado, no valdría de nada. Ahora la juez oye a las partes, valora y, si lo cree conveniente, lo envía a prisión. pero analizando caso a caso. Por otro lado, un menor a los 12 años no está formado, no tiene madurez intelectual como para castigarlo penalmente».

● **Enrique Valdés Joglar**, decano del Colegio de Abogados de Oviedo.

«Dejando claro que opino como abogado y no como decano, la propuesta no me parece bien, aunque entiendo que hay situaciones excepcionales. Salvo en éstos, hay que considerar que un adolescente puede cambiar radicalmente. Aceptaría el caso en una situación muy concreta, pero con todo el asesoramiento de un equipo técnico especializado. Un menor es menor, no hay que olvidarlo. Comprendo que hay algunos casos de verdadero peligro pero la reinserción tiene que ser para todos, y para un menor, más».

● **Luis Tuero**, abogado. «No estoy en absoluto de acuerdo. Creo que la ley del Menor funciona y hace una gran labor reeducativa. No se pueden hacer leyes a la carta, las leyes tienen que ser para todos, generales y que se apliquen de forma abstracta y para todos los supuestos. En el caso que se apunta de la multirreincidencia, a lo mejor lo que hay que considerar es que lo que fallan son los servicios sociales. No se puede considerar irrecuperable a un menor».



CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS



Cumplimentan al presidente Durao Barroso

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados cumplimentó ayer al presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, en el transcurso de la visita que los representantes de la abogacía andaluza están efectuando a la sede en Bruselas del Parlamento Europeo. Los decanos de los Colegios de Abogados de Andalucía han mantenido también reuniones de trabajo con la delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas, Elvira Saint-Gerons, y los eurodiputados andaluces Gerardo Galeote (PPE) y Luis Yáñez (PSE), a quienes han trasladado las peticiones de la abogacía respecto a la ordenación en el ámbito europeo de la profesión de abogado. En la imagen, el presidente Durao Barroso con presidentes de colegios de abogados de Andalucía y acompañados por el vicepresidente del Consejo de la Abogacía Europea y ex-decano del Colegio de Málaga, José María Davó. /IDEAL

CÓRDOBA



DURAO BARROSO RECIBE A LOS DECANOS DE LOS ABOGADOS

Bruselas o El presidente de la Comisión Europea se reunió con los decanos de colegios de Abogados, entre los que estaban el cordobés José Rebollo (tercero por la derecha) y el lucentino Juan González Palma (segundo por la derecha). En este encuentro se repasaron las peticiones de la abogacía respecto a la ordenación en el ámbito europeo de la profesión.



Ocho nuevos letrados ingresan en el Colegio de Abogados de Murcia

REDACCIÓN

■ El Colegio de Abogados de Murcia celebró el pasado viernes el acto de incorporación de ocho nuevos letrados. Los colegiados que juraron o prometieron su cargo son: Ángel Santiago Galilea Gómez, María Valverde Caballero, María Gema Arias Muñoz, Antonio Albarracín García, Patricia Sabater Martínez, Ana Isabel Rodríguez Marín, Elena María Fernández Parra, Cecilia Martínez Ibáñez y José Gabriel Sánchez Torregrosa.

En el citado acto también fueron homenajeados con la Medalla de Oro aquellos colegiados que han cumplido cincuenta años de ejercicio profesional. Junto a ellos recibieron el reco-

nocimiento de los compañeros de profesión aquellos letrados que han cumplido 25 años en el ejercicio de la abogacía. Estos son los nombres de los galardonados.

Medalla de oro

Emilio Díez de Revenga Torres, Pedro Navarro Pujalte, José Moreno Clave, Fernando Vidal Monerri, Antonio Zamorano Gabaldón, Fidel Pérez Abadía, José María González Vidal, José Luis Gómez Molina y Emilio Mesa del Castillo.

Medalla de plata

María del Carmen Más Bermejo, María del Carmen Eugenia Martínez García, Francisco Baño



Los nuevos letrados juraron o prometieron su cargo en el Colegio de Abogados

Murcia, María del Carmen Marqués Benito, Antonio Gomáriz Ródenas, Juan Vicente Mazane-

ra Cano, María Josefa Iborra Moreno, Joaquín Abellán Martínez-Abarca, Pedro Manresa Durán,

Vicente Pascual Pascual, Joaquín Fernández y Damián Mora Tejada.



Los juicios de la UE podrían hacerse por videoconferencia en el futuro

El director de Justicia Civil de la Comisión Europea afirma en Murcia, durante la presentación del Vademécum elaborado por el Colegio de Abogados, que habría que caminar en este sentido

El director de Justicia Civil, Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Comisión Europea, Francisco Fonseca, afirmó ayer en Murcia que sería necesario trabajar en un sistema de videoconferencia para que se puedan hacer interrogatorios en la UE sin necesidad de desplazamientos. Fonseca, que hizo esta declaración durante la presentación del 'Vademécum de cooperación internacional jurídica' elaborado por el colegio de abogados de Murcia, indicó que en Holanda han puesto en marcha este sistema en sus prisiones, con lo que cualquier juez de ese país puede interrogar a un imputado encarcelado sin que tenga que salir de la cárcel.

El objetivo de esa medida sería hacer más fácil el acceso a la justicia en la Unión, a lo que deberían sumarse, a su juicio, una serie de registros de antecedentes penales, de insolvencias, de quiebras y de infracciones de tráfico, entre otros. Tales registros podrían elaborarse entre los estados miembros en lo que sería un portal web de justicia europeo.

Otra cuestión en la que trabajan es en la elaboración de un certificado de heredero europeo para



Francisco Fonseca (izq) presentó el vademécum elaborado por el colegio de Abogados junto al presidente Valcárcel

que cualquier heredero legítimo pueda ejercer su derecho en todos los estados de la Unión.

Fonseca hizo estos comentarios durante la presentación de la guía práctica para profesionales del derecho en materia de cooperación civil y mercantil en el ámbito de

la UE, acto celebrado en el Palacio de San Esteban que contó con la presencia del presidente de la comunidad de Murcia, Ramón Luis Valcárcel.

Antes de la presentación se proyectó un vídeo del Comisario de Justicia e Interior, Franco Frat-

tini, quien elogió la iniciativa de un 'Vademécum de cooperación jurídica internacional'.

En el acto estuvieron presentes además el decano del colegio de Abogados de Murcia, Pedro Luis Sáez, quien recordó que en el año 2005 se inició la elaboración de

esta guía con la intención de que resolviese las dudas más frecuentes a nivel jurídico internacional durante el ejercicio de la abogacía.

El programa Vademécum, elaborado por un consorcio internacional liderado por el Colegio de Abogados de Murcia, dentro de las actividades del Foro de Estudios Judiciales Europeos de la Región de Murcia, ha contado con el respaldo de la Unión Europea, el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Murcia.

Francisco Fonseca
anuncia que se
unificarán los trámites
para heredar en todos
los países de la Unión

En él han participado, además, expertos de Alemania, Inglaterra, República Checa y Portugal, con el objetivo de proporcionar una guía que ayude a abogados, notarios y registradores a resolver las dudas más frecuentes que se plantean en aquellos asuntos o conflictos que tienen una dimensión internacional.

El 37% de los delincuentes juveniles de Málaga reinciden

Algo más de un tercio de los 1.750 menores con medidas en régimen abierto a finales de 2007 recayeron antes, durante o después de la sanción • Málaga, tras Cádiz y Sevilla en adolescentes internos

Esperanza Codina / MÁLAGA

Los tres jueces de Menores de Málaga se decantaron en 2007 claramente por las medidas en régimen abierto, de componente social, y entre enero y diciembre dictaron 2.154. Un ejemplo es la situación a final de año: había 116 adolescentes internados en un centro de reforma y la inmensa mayoría, 1.750, cumplían un castigo, pero en la calle. Sin embargo, estas órdenes judiciales no siempre fueron efectivas y el 37 por ciento de los menores castigados por delinquir reincidieron.

Un total de 683 chicos recayeron en distintos momentos: 350

683

ADOLESCENTES

En régimen abierto volvieron a delinquir en 2007, frente a los 1.067 que no lo hicieron, un 63 por ciento del total



Un grupo de menores en un centro comercial.

lo hicieron antes de cumplir la medida impuesta por los juzgados, 263 reiteraron su mala conducta mientras la cumplían y 70 delinquieron después. El dato positivo es que los no reincidentes alcanzaron el 63 por ciento (1.067 jóvenes).

Las infracciones estrella de los delincuentes juveniles de la provincia son los robos con fuerza, seguidos por las lesiones y el maltrato en el ámbito familiar, que en menos de un año se ha disparado en Málaga un 50 por ciento y ha subido puestos frente a otras tropelías. Los hurtos y los robos con violencia son otros de los delitos más comunes. Hasta principios de diciembre, un tercio de las medidas impuestas a los menores estaban relacionadas con infracciones que llevaban aparejada algún tipo de violencia, según los datos que maneja la Delegación provincial de Justicia.

A finales de 2007, los jóvenes

Grupo específico de letrados en el turno de oficio

El turno de oficio del Colegio de Abogados de Málaga cuenta con un nutrido grupo de letrados dedicados a los asuntos de Menores. Están repartidos por los distintos partidos judiciales de la provincia, aunque el grueso desempeña su trabajo en Málaga, con unos 300 abogados adscritos al servicio de asistencia jurídica gratuita de Menores. Torremolinos, por ejemplo, dispone de casi medio centenar de profesionales. Su acceso, una vez en el turno de oficio, requiere de un curso obligatorio -los asuntos de Menores tienen una Ley específica e integral- y la formación es continua. En 2006 se asignaron cerca de 1.500 asuntos.

que cumplían algún tipo de medida en Málaga por delinquir se movían entre los 14 y los 24 años (los mayores de edad cumplen por los delitos cometidos cuando eran menores), a los que se pretendió variar su conducta sobre todo con condenas ejemplares.

La reforma de la Ley del Menor aprobada en enero de 2006, promovida para dotar de mayor protección a las víctimas ante nuevos fenómenos como las bandas juveniles y el acoso escolar [bullying], prevé que un joven ingrese en prisión a los 21 años si está en régimen cerrado, internamiento que no es obligatorio para quienes estén sometidos a régimen abierto o semiabierto.

La libertad vigilada fue la primera opción de los jueces de Málaga para castigar a los adolescentes, con casi un millar de las 2.154 dictadas a lo largo de 2007. Luego se situaron los servicios en beneficio de la comunidad (764) y las

tareas socioeducativas (110).

Las medidas ordenadas por los magistrados son aplicadas por la ONG Alme, que desarrolla programas individualizados para cada chico en función del delito que ha cometido y de su perfil. Estudian su entorno, sus circunstancias concretas y la implicación de la familia antes de diseñar la medida.

A final de año, 116 menores estaban internados en un centro de reforma -orden extrema para los delitos más graves-, cifra que sitúa a Málaga en tercer lugar dentro del cómputo andaluz. La provincia con más internos era Cádiz, con 171 adolescentes privados de libertad por orden de alguno de los tres juzgados que hay en la provincia (Cádiz, Algeciras y Jerez). Sevilla contaba 130 internados y después de Málaga se situaron Granada (81), Almería (44), Huelva (35) y Córdoba y Jaén, con 23 chicos cada una.

MEDIDAS JUDICIALES EN ABIERTO DE 2007

Libertad vigilada	992
Prestación de servicios para la comunidad	764
Tareas socioeducativas	110
Tratamiento de drogodependencias	107
Tratamiento de salud mental	42
Fin de semana	40
Privación del carné de conducir	37
Convivencia en grupo educativo	25
Centro de día	18
Amonestaciones	17
Privación de otras licencias administrativas	2
Total	2.154